# Víctimas de Delitos

## Hoja informativa 8- Declaraciones de Impacto para Victimas

Cuando un acusado se declara culpable o es hallado culpable de los cargos que se le imputan, entonces se convierte en lo que es conocido como un delincuente.

En algunas circunstancias, después que un delincuente es condenado pero antes que se pronuncie sentencia, la ley permite a la víctima, bajo ciertas circunstancias, una oportunidad de presentar una declaración por escrito ante los tribunales. Esto es bajo la ley de *Procedimientos para Condenar Delitos 1999.*

Esta declaración es conocida como Declaración de Impacto para Víctimas. Incluye detalles de cómo los delitos afectaron la vida de la víctima. La declaración **sólo puede vincular** el delito o delitos por los que el delincuente fue condenado.

La declaración de Impacto para Víctimas es voluntaria. La víctima debe avisarle al fiscal si desea presentar una declaración de Impacto para Víctimas ante los tribunales.

El agente a cargo de la investigación debe garantizar que todo el material incluido en una declaración de impacto para víctimas cumple con la legislación. El fiscal de la policía o la Oficina del Director de la Fiscalía Pública podría proporcionarle asesoramiento al respecto al agente encargado.

Una vez que la declaración de impacto para víctimas es aceptada por los tribunales, la lectura de la declaración de la víctima a los tribubnales es opcional y voluntaria. La declaración puede ser leída por la víctima, un miembro directo de la familia de la víctima o un representante de la víctima. No puede ser leído por el fiscal.

Antes de preparar una declaración de impacto para víctimas, es importante saber que cuando los tribunales la aceptan, se convierte en parte del caso en los tribunales. Esto significa que la víctima o autor de la declaración podría ser sujeto a un interrogatorio, que el delincuente puede leer la declaración (sin retener una copia), que la declaración se convierte en un documento público (excepto en el caso de niños) y que los medios de comunicación tienen acceso a la declaración y pueden informar sobre los contenidos que son leídos o mencionados en los tribunales.

Un agente de policía no puede hacer sugerencias sobre el contenido de su declaración de impacto para víctimas, no obstante puede ofrecerle información sobre cómo garantizar que su declaración cumpla con la legislación.

Más información sobre cuándo debe preparar una declaración de impacto para víctimas, los requisitos e información que debería incluir y otros servicios de asistencia, se pueden obtener a través de la Línea de Acceso para Víctimas en el 1800 633 063 o (02) 8688 5511.

Para más información por favor visite: [Visit the Lawlink website](http://www.lawlink.nsw.gov.au/)

Más información para las víctimas de delitos está disponible en el sitio web de la Policía de Nueva Gales del Sur. Visite [Visit the NSW Police website](http://www.police.nsw.gov.au/)

Gracias